



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Escala

Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres,
Especialidad Resto de especialidades

Unidad

Servicio de Instrumentación Electrónica

BASES DE LA CONVOCATORIA

Referencia: CL-01/2025

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca el proceso selectivo para la creación de una lista de espera de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

RÉGIMEN JURÍDICO	Funcionario interino
GRUPO	Grupo A, subgrupo A2
ESCALA	Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, Especialidad Resto de especialidades
UNIDAD	Servicio de Instrumentación Electrónica
LOCALIDAD	Zaragoza

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás normativa de general y pertinente aplicación.

La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten durante el desarrollo de este proceso se efectuará en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Universidad, accesible en sede.unizar.es. Asimismo, se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón» todas las resoluciones expresamente previstas en las presentes bases.

SEGUNDA. Requisitos de las personas aspirantes.

Para ser admitidas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser española, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.



89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3>

CSV: 89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	28/01/2025 12:06:00	

 Universidad Zaragoza 1474	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
	Escala	Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, Especialidad Resto de especialidades
	Unidad	Servicio de Instrumentación Electrónica
BASES DE LA CONVOCATORIA		

c) No padecer enfermedad ni estar afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) **Títulos académicos:** Las personas aspirantes deberán estar en posesión de la siguiente titulación académica o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes: Graduado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

2. El plazo para realizar la solicitud será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

3. A la solicitud se deberá acompañar:

- a. Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente que acredite la nacionalidad.
- b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.


Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios y el informe de la vida laboral.

d. Los ciudadanos o ciudadanas de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.



89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3>

CSV: 89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	28/01/2025 12:06:00	

 Universidad Zaragoza 1474	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
	Escala	Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, Especialidad Resto de especialidades
	Unidad	Servicio de Instrumentación Electrónica
BASES DE LA CONVOCATORIA		

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de personas aspirantes.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector dictará resolución aprobando la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, especificando en este último caso la causa o causas de exclusión y otorgando un plazo de cinco días hábiles para su eventual subsanación. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión serán definitivamente excluidas de la convocatoria.
- Las personas admitidas dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo para subsanación y una vez resueltas las que se hubieren presentado, se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

QUINTA. Comisión de Selección.


- La Comisión de Selección de la presente convocatoria, configurada respetando el contenido de la medida 8 del apartado 3.3.2 del II Plan de Igualdad de esta Universidad, aprobado por su Consejo de Gobierno en sesión de 22 de marzo de 2023, está compuesta por las siguientes personas:
 Presidente: D. Pedro Téllez Yus
 Vocal: D. Miguel Gabal Lanau
 Vocal: D^a. Carolina Ginés Octavio de Toledo
 Vocal: D. José Luis Díez Ferrer
 Vocal: D^a. María Josefa Marín Esteban
 Secretaria, que actuará con voz, pero sin voto: D^a. Begoña Marqués de Pablo
- Las personas que componen dicha Comisión deberán abstenerse de intervenir si concurre en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 Todos los miembros titulares deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto (DACI) recogida en el anexo I, del Protocolo de actuación frente a conflictos de intereses detectados de la Universidad de Zaragoza de 5 de abril de 2022.
 A los efectos anteriores, el Presidente de la Comisión podrá solicitar a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en alguna de estas circunstancias. En todo caso, las personas candidatas podrán recusar a cualquier componente de la Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada ley.
- La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de personal asesor especialista, limitándose dicho personal a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión.

SEXTA. Procedimiento de selección.



89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3>

CSV: 89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	28/01/2025 12:06:00	

 Universidad Zaragoza 1474	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
	Escala	Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, Especialidad Resto de especialidades
	Unidad	Servicio de Instrumentación Electrónica
BASES DE LA CONVOCATORIA		

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por las personas aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el Anexo II. El currículum presentado deberá estar relacionado con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será la indicada en el Anexo II. No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud. Un mismo mérito sólo podrá ser valorado por una única vez.

2. Fase 2. Prueba práctica y entrevista.

La Comisión realizará una prueba práctica, de carácter eliminatorio, según lo establecido en el Anexo II.

En caso de considerarlo necesario, la Comisión podrá realizar una entrevista, de carácter no eliminatorio, debiendo quedar justificada su necesidad en el expediente.

3. Lista provisional

Al finalizar el procedimiento de selección la Comisión publicará la relación de personas aspirantes por orden de puntuación, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para la revisión de su propia puntuación otorgada por la Comisión.

En caso de empate, se ordenarán siguiendo los siguientes criterios:

- En primer lugar, por la calificación obtenida en la prueba práctica de la Fase 2.
- En segundo lugar, y en caso de realizarse, por la calificación obtenida en la entrevista de la Fase 2.
- En tercer lugar, por la calificación obtenida en la Fase 1.
- En último lugar, se ordenarán alfabéticamente, según la letra "C", de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el 13 de marzo de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", núm. 56, de 19 de marzo).

4. Lista definitiva:

Tras la revisión de las reclamaciones del apartado anterior, la Comisión elaborará al Ser. Rector la propuesta de personas candidatas que pasarán a formar parte de la ampliación de la lista de espera objeto de esta convocatoria, de acuerdo con la Normativa de listas de espera, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma.

SÉPTIMA. Creación de la lista de espera.


Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, la Comisión publicará la propuesta de personas candidatas que pasarán a formar parte de la lista de espera objeto de esta convocatoria, de acuerdo con la Normativa de listas de espera, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma. Dicha propuesta será elevada al Señor Rector Magnífico de la Universidad.

OCTAVA. Selección de personas candidatas para la formalización de nombramientos.

Si las personas candidatas seleccionadas están desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrán incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3>

CSV: 89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	28/01/2025 12:06:00	

 Universidad Zaragoza 1474	CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA	
	PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	
	Escala	Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, Especialidad Resto de especialidades
	Unidad	Servicio de Instrumentación Electrónica
BASES DE LA CONVOCATORIA		

NOVENA. Datos personales

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

DÉCIMA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

UNDÉCIMA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art.38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector en funciones (Decreto 226/2024, 27 dic. Gob. Aragón). Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, 1 de febrero) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art. 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente en funciones (Resol. 20 enero 2025 del Rector en funciones).



89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3>

CSV: 89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente en funciones	28/01/2025 12:06:00	



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Escala

Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres,
Especialidad Resto de especialidades

Unidad

Servicio de Instrumentación Electrónica

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO I. FUNCIONES Y CONDICIONES DE DESEMPEÑO

1. FUNCIONES DEL PUESTO.

Las funciones generales del puesto son las correspondientes a la plantilla P15 del catálogo de funciones de los puestos de trabajo, que se pueden consultar en la siguiente dirección:
<https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/funciones-de-los-puestos-de-trabajo-nueva>

Las funciones específicas del puesto son:

- Colaborar en el diseño de instrumentación electrónica (analógica, digital y microcontroladores) y técnicas de medida.
- Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas para control de adquisición de datos.
- Diseñar y fabricar circuitos electrónicos y placas de circuito impreso, así como prototipos electrónicos.
- Diagnosticar y reparar equipos electrónicos.
- Realizar las tareas de mantenimiento y calibración de los equipos, así como resolver los problemas técnicos, atendiendo al Servicio Técnico, si fuera el caso.
- Organizar y mantener el almacenamiento de bienes, equipos y productos en su área de competencia.
- Analizar y proporcionar los datos necesarios para la elaboración de los presupuestos a los usuarios.
- Elaborar la documentación necesaria para el normal desarrollo de las tareas de su competencia.
- Contactar con proveedores y realizar pedidos en el ámbito de su competencia, según indicaciones de la persona responsable.
- Calcular y revisar periódicamente los precios de las prestaciones, bajo la supervisión del responsable técnico del Servicio.

2. DEDICACIÓN Y JORNADA.

La dedicación podrá ser a tiempo completo o parcial, con jornada según lo establecido en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, accesible en la siguiente dirección:
<https://recursoshumanos.unizar.es/sites/recursoshumanos.unizar.es/files/archivos/pas/Normativa/pacto.pdf>

3. RETRIBUCIONES.

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo A subgrupo A2. Las retribuciones complementarias serán las que se indiquen en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección:
http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones.html.

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.

CSV: 89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 6 / 8

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente en funciones

28/01/2025 12:06:00





Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Escala

Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres,
Especialidad Resto de especialidades

Unidad

Servicio de Instrumentación Electrónica

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos de carácter eliminatorio de acuerdo con la nota de corte establecida por la Comisión)

Méritos a valorar (máximo 100 puntos)

1. TITULACIÓN (Máximo 30 puntos)	BLOQUE 1.1.	Licenciatura, Grado Universitario o Ingeniería Superior en Física, Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Automática, Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, Ingeniería Informática e Ingeniería Mecatrónica.	20 puntos
	BLOQUE 1.2.	Máster o Doctorado relacionados con las titulaciones superiores de Física, Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Automática, Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, Ingeniería Informática e Ingeniería Mecatrónica.	10 puntos
2. EXPERIENCIA (Máximo 50 puntos)	BLOQUE 2.1.	Experiencia laboral en servicios científico-técnicos de instrumentación electrónica.	15 puntos/año. Máximo 50 puntos
	BLOQUE 2.2.	Experiencia laboral, adquirida en centros de investigación, en diseño de instrumentación electrónica, diseño y fabricación de circuitos electrónicos y placas de circuito impreso y desarrollo de software de control y adquisición de datos para automatización.	10 puntos/año. Máximo 50 puntos
	BLOQUE 2.3.	Experiencia laboral, adquirida en empresas, en diseño de instrumentación electrónica, diseño y fabricación de circuitos electrónicos y placas de circuito impreso y desarrollo de software de control y adquisición de datos para automatización.	4 puntos/año. Máximo 20 puntos
	BLOQUE 2.4.	Prácticas en empresa y estancias en centros de investigación en diseño de instrumentación electrónica, diseño y fabricación de circuitos electrónicos y placas de circuito impreso y desarrollo de software de control y adquisición de datos para automatización.	0,2 puntos/mes. Máximo 3 puntos

CSV: 89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 7 / 8

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente en funciones

28/01/2025 12:06:00



89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/89cb592c54efc563e43a819dcc913ec3>



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTA DE ESPERA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Escala

Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres,
Especialidad Resto de especialidades

Unidad

Servicio de Instrumentación Electrónica

BASES DE LA CONVOCATORIA

3.FORMACIÓN (Máximo 20 puntos)	BLOQUE 3.1.	<p>Cursos de formación (duración mínima de 30 horas) relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño electrónico - Fabricación de circuitos impresos - Programación de microcontroladores y ordenadores de placa reducida (ESP32, Arduino, Raspberry Pi, Beaglebone) - Programación para control y adquisición de datos (Python, LabVIEW, Matlab, C/C++) 	3 puntos/curso. Máximo 15 puntos
	BLOQUE 3.2.	<p>Inglés:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel B2 - Nivel C1 	Máximo 5 puntos: 3 puntos 5 puntos

FASE 2. Prueba práctica y entrevista.

1. La Comisión de Selección realizará una prueba práctica, que se calificará con un máximo de 50 puntos, a aquellas personas candidatas que superen una puntuación mínima en la evaluación de su currículum. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio, de acuerdo con la nota de corte establecida por la Comisión.
2. La prueba consistirá en una primera parte eliminatoria con 20 preguntas tipo test sobre supuestos relacionados con electrónica y programación. La duración de esta prueba será de 30 minutos. Cada pregunta valdrá 1 punto.
3. Quienes alcancen una nota mínima de 12 puntos serán citados en el laboratorio para una segunda parte eliminatoria con tres pruebas sobre:
 - Componentes electrónicos, sensores y actuadores.
 - Manejo de instrumentación básica de laboratorio.
 - Montaje de placas de circuito impreso, cables y conectores.

La duración de esta segunda parte será de un máximo de 60 minutos. Cada una de estas pruebas valdrá un máximo de 10 puntos. Para superar esta parte será necesario alcanzar un mínimo de 20 puntos.
4. Si se realiza entrevista, de carácter no eliminatorio, su puntuación máxima será de 20 puntos. La Comisión hará públicos antes de realizar la entrevista los aspectos que se valorarán en la misma con su puntuación correspondiente. Cada miembro de la Comisión deberá justificar motivadamente la puntuación asignada. La calificación final de la entrevista será la media aritmética de las calificaciones de los miembros de la Comisión.

